



**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 05/2024**

**“SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL**

**ADENDA AL ACTA DE ANÁLISIS E INFORME DE EVALUACION**

**1. Introducción.**

En la ciudad de Asunción a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos, se reúnen en la sala de reuniones del Congreso Nacional, los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

**2. Antecedentes.**

- a- N° PAC: ID 447.641
- b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 269, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.**
- c- Monto máximo Previsto: **Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones).**
- d- **CDP N° 97/2024 de fecha 08/05/2024.**
- e- Nota de Solicitud de Provisión de los Bienes y Dictamen técnico de fecha: : Dir. De Transporte, 14 de marzo de 2024
- f- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado: Resolución del Presidente del Congreso Nacional N° 1139 de fecha 11/04/2024
- g- Dictamen de Precios Referenciales: N° 12/2024 de fecha 26/03/2024
- h- Publicado en Portal de DNCP en fecha: 23/05/2024
- i- Sistema de adjudicación: Total.
- j- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- k- Informe de retención de la Dirección de Normas y Control de la DNCP.
- l- Miembros del Comité de Evaluación: Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora General Administrativa y Financiera; Econ. Oscar Portillo, Director General Administrativo; Lic. Rosa García, Directora General Financiera; Lic. Miguel Aponte, Director de Control Interno y Abg. María Belén Elcano, Directora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

**El Comité de Evaluación analiza el contenido del informe de la retención efectuada al acta de evaluación por la Dirección de Normas y Control de la DNCP y concluye retrotraer la evaluación a la etapa de evaluación de la oferta.**

**3. Selección de la única oferta para su análisis.**

Seguidamente, de conformidad al artículo 75° punto 2 del Decreto N° 2264/24 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **ITV S.A.** El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo: **Cumple / No Cumple / N/C (no corresponde):**

**4. Análisis de Documentación formal:**

Documentos formales	ITV S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

**Abg. Anhalía Brítez Aponte**  
Directora General Administrativa y Financiera  
Honorable Cámara de Senadores

**Abg. María Belén Elcano A.**  
Directora Jurídica de la DGAF  
Honorable Cámara de Senadores

**Econ. Oscar Portillo**  
Director General Administrativo  
Honorable Cámara de Senadores

**Lic. Rosa E. García Ordano**  
Directora General Financiera  
Honorable Cámara de Senadores

**CPN: Miguel A. Aponte Burgos**  
Director de Control Interno  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Honorable Cámara de Senadores



Congreso Nacional

-----\*-----

Documentos formales	ITV S.A.
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar.	Cumple
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2021, 2022 y 2023) que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento vigente que acredite que la firma oferente se encuentra autorizada por la Municipalidad de Asunción para la realización del Servicio de Inspección Técnica Vehicular.	Cumple
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la infraestructura y los equipos técnicos necesarios, así como el personal técnico calificado para la prestación del servicio.	Cumple

5. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	ITV S.A.
1	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus	Unidad	Cumple
2	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	Cumple
3	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	Cumple
4	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	Cumple
5	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	Cumple
6	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	Cumple
7	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	Cumple
8	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus	Unidad	Cumple
9	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus	Unidad	Cumple
10	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus	Unidad	Cumple
11	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus	Unidad	Cumple
12	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	Cumple
13	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	Cumple
14	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	Cumple
15	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	Cumple

6. Capacidad Financiera: N/A

7. Capacidad Técnica:

	ITV S.A.
Documento vigente que acredite que la firma oferente se encuentra autorizada por la Municipalidad de Asunción para la realización del Servicio de Inspección Técnica Vehicular.	Cumple
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la infraestructura y los equipos técnicos necesarios, así como el personal técnico calificado para la prestación del servicio.	Cumple

8. Experiencia:

Descripción del Bien	Monto de facturas /contratos (2021, 2022 y 2023)	ITV S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023).	26.058.754	Cumple

9. Cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales establecidos para el llamado.

El Comité de Evaluación concluye que la única oferta, analizada y evaluada, de la firma ITV S.A., tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia y cumple con las condiciones legales y requerimientos técnicos establecidos en el llamado. Y la firma oferente está calificada para cumplir con el contrato.

10. Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que dice: **El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.** Y habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, **este Comité de Evaluación recomienda ratificar la adjudicación de la oferta de la firma ITV S.A, y rectificar el monto adjudicado en Gs. 5.103.000 (guaraníes cinco millones ciento tres mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2024. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las nueve horas y cinco minutos del día 02 de octubre de 2024.**-----

*Abg. Anhalía Brítez Aponte*  
 Directora General Administrativa y Financiera  
 Honorable Cámara de Senadores

*Abg. María Belén Elcano A.*  
 Directora Jurídica de la DGAF  
 Honorable Cámara de Senadores

*Econ. Oscar Perillo*  
 Director General Administrativo  
 Honorable Cámara de Senadores

*lic. Rosa E. García*  
 Directora General Financiera  
 Honorable Cámara de Senadores

*CPN. Miguel A. Agosti Burgos*  
 Director de Control Interno  
 Honorable Cámara de Senadores